

## **UGT INTERPONDRA DEMANDA JUDICIAL CONTRA EL GOBIERNO LOCAL POR LAS MEDIDAS ADOPTADAS QUE RECORTAN LAS RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.**

La Sección Sindical de UGT en el Ayuntamiento de Oviedo ha decidido iniciar la preparación de una demanda por vía jurídica contra el Ayuntamiento debido a los recortes que el Equipo de Gobierno ha impuesto sobre diversos conceptos retributivos del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo del Personal dependiente de este Ayuntamiento.

UGT entiende que tales medidas deberían haber sido negociadas **y no impuestas**, ya que las mismas no figuran en el Decreto Ley del Gobierno Central sobre reducción de gastos, incluido el recorte salarial, **recordando que también este Decreto será recurrido conjuntamente por UGT y CC.OO a nivel nacional.**

UGT recuerda que el Estatuto Básico del Empleado Público, en su artículo 37, establece, específicamente, que serán objeto de negociación, entre otras cuestiones, **la determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los empleados públicos**, así como los criterios generales de los planes y fondos de formación.

Entendemos que el Equipo de Gobierno debería haber convocado la Mesa General para negociar su propuesta de recortes retributivos, **NO PARA IMPONERLA**, sin tener opción alguna los sindicatos a dar alternativas a las propuestas que el Equipo de Gobierno dio como cerradas e innegociables.

**Recordamos que UGT, junto con CC.OO, se negó con sus votos a considerar esta mesa válida para tratar las medidas impuestas.**

La invocación del artículo 38.10 del Estatuto del Empleado Público por parte del Equipo de Gobierno para adoptar tales medidas debería haber sido motivada y justificada en la Mesa General, ya que la jurisprudencia dicta que no se pueden adoptar medidas administrativas que no vayan acompañadas de los informes pertinentes que justifiquen la adopción de las mismas, máxime cuando este Ayuntamiento siempre ha presumido, incluso en los tiempos actuales, de la salud de sus finanzas públicas.

## MEDIDAS QUE RECURRIRA UGT

- 1º- Recorte retributivo del 5% de la Bolsa de S. Mateo.
- 2º- Recorte retributivo del 5% por cada Domingo trabajado en Centros Sociales.
- 3º- Recorte retributivo del 5% de la compensación por Servicios Extraordinarios.
- 4º- Recorte retributivo del 5% por Asistencia a Juzgados fuera de la jornada laboral.
- 5º Recorte retributivo del 5% sobre compensación por domingo trabajado en el Área de Seguridad Ciudadana
- 6º- Eliminación fondos de formación.
- 7º- Rebaja, a la mínima expresión, del presupuesto de la Junta de Personal y el Comité de Empresa para el año 2010, lo que dificulta gravemente el funcionamiento de estos órganos de representación.

## LO QUE NO RECURRIRA UGT

1º- **Suspensión de la Póliza de la clínica de Navarra.** (Esto fue un gasto que nadie solicitó. El coste era de 213.000 € anuales. Tendrá que explicar el Equipo de Gobierno porque se contrató esta póliza y los intereses económicos existentes para tal contratación ya que en ningún momento fue solicitada por los sindicatos.)

2º- **Acuerdo regulador sobre liberaciones sindicales,** firmado por todos los sindicatos en su momento. (UGT no quiere que se haga demagogia al respecto por determinados sindicatos.)

Por otra parte UGT ha pedido a sus servicios jurídicos un estudio sobre las repercusiones de aplicar, tanto el Decreto del Gobierno Central como las medidas de recorte retributivo del Gobierno Local, al personal dependiente del Ayuntamiento de Oviedo, pero con convenios al margen del que regula al personal de plantilla municipal. (Escuelas Infantiles, Planes de Empleo, Acciones Complementarias, etc).

Oviedo, 14 de junio de 2010.

Comisión Ejecutiva.